que huvieron sus antecesores de sus Mercedes la
bispera del señor San Juan veinte y quatro de
Junio pasado de este año = Por tanto dixeron que
acordavan y acordaron se le notifique de dho
Gines montesinos Alguacil maior y Alcaide
de la Carcel que dentro de quatro dias de
de la notificacion deste acuerdo de la fianza
que es obligado a dar lega llana y abonada asta
en cantidad de mill ducados con apercevimiento
que el termino pasado y no haviendo lo hecho
sus Mercedes daran por nulo el nonbramiento de
Alguacil maior hecho en el susodho y se nombra
ra persona en su lugar asi lo acordaron y man
daron y firmaron de sus Mercedes que save =

D. Pº de Blayas — Juan Garcia Castillo — D. Pº Saavedra Zelinsoga

Ante mi
Miguel de Ortega

En la Villa de Mula en quince dias del mes de diciembre
de mill seiscientos noventa y cinco años los señores Conse
jo Justicia y Regimiento desta Villa estando jun
tos en su ayuntamiento como lo han de uso y os